



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 092 -2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 19 de julio de 2022

VISTO:

El Informe N°740-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR del Director de Infraestructura Rural, Informe N°009-2022MIDAGRI-PROVRAEM-DIR-EIR/GTAP, del Inspector de Obra, Informe N° 009-2022-PROYECTO/SIRENACHAYOCC/JGL-RO, Residente de Obra, y el proveído del Director Ejecutivo y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial De Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante Acta extraordinaria N° 057-2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, la comisión de revisión, evaluación y aprobación de los expedientes técnicos y estudios- 2020-MDK/CREATE, dictaminaron aprobar el expediente Técnico del Proyecto **“CREACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE SIRENACHAYOCC DEL CENTRO POBLADO DE TAHUANTINSUYO LOBO, DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION -CUSCO”, con CUI N° 2378055**. Por un monto de S/. 3,875,272.15 (tres millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos setenta y dos con 15/100 soles), señalando como entidad ejecutora al Proyecto **Especial del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM**, bajo la modalidad de Administración Indirecta por un plazo de 180 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 76-2020-MDK-CREATE/AQP-P de fecha 13 de noviembre de 2020, el Presidente del CREATE de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, remite al Gerente Municipal, el expediente técnico del mencionado proyecto de inversión, recomendando se apruebe mediante acto resolutivo, además que se derive el expediente aprobado a la Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, a fin que se realice la entrega a la Unidad Ejecutora y a la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 591-2020-MDK/GM, de fecha 13 de noviembre de 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto “Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc, Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco” con CUI N° 2378055, por el monto de S/ 3'875,272.15 (tres millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos setenta y dos con 15/100 soles) señalando como entidad ejecutora al Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro PROVRAEM, bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), por el Plazo de 6 meses (180 días calendario).





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 092 -2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, mediante Informe N°011-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR/EIR-JGNH, de fecha 8 de febrero de 2020, el Especialista en Infraestructura Rural de la Dirección de Infraestructura Rural del PROVRAEM, previo análisis de los documentos sustentatorios, concluye que la actualización del expediente técnico comprende únicamente sobre los costos de los insumos, implementación plan COVID – 19, sin que se realice modificaciones respecto a la autoría del proyectista de acuerdo al siguiente detalle: Presupuesto actualizado de S/4'110,767.25 (cuatro millones ciento diez mil setecientos sesenta y siete con 25/100 soles) plazo de ejecución de 6 meses y modalidad de ejecución Administración Directa. Asimismo, manifiesta el resumen total del presupuesto.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 064-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 25 de mayo de 2022, se aprueba el expediente técnico de Adicional obras, mayores metrados y deductivo vinculante N° 01 respectivamente. Donde se aprueba por un presupuesto S/. 349,250.00 (trescientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta con 00/100 soles). Siendo el presupuesto Total actualizado a la fecha S/. 4,460,017.80 (cuatro millones cuatrocientos sesenta mil diecisiete con 80/100 soles).

Que, mediante INFORME N°009-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-SIRENACHAYOCC/JGL-RO, Ing. Residente de obra, presenta la solicitud para la aprobación del Presupuesto Analítico por un monto de S/. 1,000,000.00 (un millón con 00/100 soles), para dar continuidad con la ejecución física del Proyecto **“CREACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE SIRENACHAYOCC DEL CENTRO POBLADO DE TAHUANTINSUYO LOBO, DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION -CUSCO”**, con CUI N° 2378055,

Proyecto **“CREACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE SIRENACHAYOCC DEL CENTRO POBLADO DE TAHUANTINSUYO LOBO, DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION -CUSCO”**, con CUI N° 2378055, ha iniciado su ejecución el 10 de febrero de 2022, con un Presupuesto Inicial de S/. 860,320.00 (ochocientos sesenta mil trescientos veinte con 00/100 soles), que según el plazo de ejecución vigente para este primer desembolso son 90 días calendarios que culmina el 10 de mayo del 2022, luego se desembolsó la suma de S/. 440,891.00 (cuatrocientos cuarenta mil ochocientos noventa y uno con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 0107-2022-MIDAGRI, de fecha 18 de Julio 2022, RESUELVE la Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático UNIDAD EJECUTORA: 022 Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro proyecto **“CREACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE SIRENACHAYOCC DEL CENTRO POBLADO DE TAHUANTINSUYO LOBO, DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION -CUSCO”**, con CUI N° 2378055, fuente de financiamiento (1) Recursos Ordinarios, por un monto de S/. 1,000,000.00 (un millón con 00/10 soles), como se muestra en siguiente cuadro.





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 092 -2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

RESUMEN PRESUPUESTAL	
COSTO DIRECTO	832,635.74
GASTOS DE GESTION DEL PROYECTO	116,640.98
GASTOS DE SUPERVISION	50,723.28
PRESUPUESTO TOTAL	1,000,000.00

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO -POR CLASIFICADOR DE GASTOS:

CLASIFICADOR DE GASTO						DESCRIPCION	SEC. FUNC.	PRESUPUESTO		
								PIM	SEGUNDO DESEMBOLSO	NUEVO MARCO PRESUPUESTAL
2	6	2	3	4		INFRAESTRUCTURA AGRICOLA				
2	6	2	3	4	3	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA	01	501,046.77	387,404.71	888,451.48
2	6	2	3	4	4	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	01	494,066.96	427,738.14	921,805.10
2	6	2	3	4	5	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	01	306,097.28	184,857.15	490,954.43
						TOTALES		1,301,211.00	1,000,000.00	2,301,211.00

EL CRONOGRAMA DE EJECUCION MENSUAL

El plazo de ejecución de la DEMANDA PRESUPUESTAL se proyecta su ejecución en 60 Días calendarios, el periodo se computariza desde el 21 de julio al 19 setiembre de 2022.

JULIO		AGOSTO				SETIEMBRE	
Semana 1 18-24-22	Semana 2 25-31.22	Semana 3 01-07.22	Semana 4 08-14.22	Semana 5 15-21.22	Semana 6 22-31.22	Semana 7 01-11.22	Semana 8 12-17.22
127,020.45	73,753.00	123,466.00	101,448.63	130,408.00	244,677.77	108,051.60	218,195.00

Que, con Hoja de Ruta CUT N° 3965-2022-PROVRAEM-DIR, el Director Ejecutivo remite a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 740-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR y sus anexos con la finalidad de proyectar el acto resolutivo, para la aprobación del Presupuesto Analítico, por Demanda Presupuestal del proyecto de Inversión CUI N° 2378055;

Que, es función de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, conducir la asignación de recursos presupuestales y sus modificaciones para la ejecución del proyecto "Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc, Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco"

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 092 -2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Presupuesto Analítico por habilitación de la Demanda Presupuestal que corresponde al monto de S/. 1,000,000.00 (un millón con 00/100 soles) del proyecto "Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc, Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco" con CUI N°2378055, y se resume en el siguiente cuadro:

Presupuesto Analítico por habilitación de la Demanda Presupuestal

RESUMEN PRESUPUESTAL	
COSTO DIRECTO	832,635.74
GASTOS DE GESTION DEL PROYECTO	116,640.98
GASTOS DE SUPERVISION	50,723.28
PRESUPUESTO TOTAL	1,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, efectúe las habilitaciones a fin que se elaboren las correspondientes Notas.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Administración, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice el seguimiento y las acciones necesarias para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Dirección de Infraestructura Rural, ejecute el Proyecto de Inversión respectivo de acuerdo a los componentes establecidos en su contenido.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, a fin que se cumplan con las obligaciones establecidas según lo establecido en las normativas aplicables, así como su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AFMR/DE
OAL
C.c. Arch.

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO
Ing. Apuricio Félix Meneses Rojas
DIRECTOR EJECUTIVO